



<b>PROCESO</b>			
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>			
<b>CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>			
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>			
Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada	Pública Reservada

**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR**

**CERTIFICA**

Que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de CUATRO (04) instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *Prestar los servicios personales de carácter temporal en los programas de Formación FIC (titulada y/o complementaria) del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar en modalidad presencial y/o virtual como instructor en el área de (Ver Anexo 7).*

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Aguachica, 19 de enero de 2026.

**ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO**  
**SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)**

Elaboró: Jasson David Parada Rojas, Cargo: Profesional G02 – Centro Agroempresarial

Vo.Bo.: Ligia Murgas Morón – Coordinadora Grupo de Provisión del Talento Humano